PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20265050000451
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20265050000451
Fecha: 24-04-2026

Código de dependencia 505
DTAM - GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Bogotá, D.C., 24-04-2026

Señora
Milena Peñuela
Consultora GIZ Proyecto triangular PROFOR -Ambiental
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ – GmbH
Calle 125 # 19-24, oficina 702, Bogotá
Celular: +57 3118667472
Bogotá

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información estructurada sobre delitos ambientales.

Cordial saludo.

Para dar respuesta a su solicitud de información es importante señalar que la Dirección Territorial Amazonía (DTAM) cuenta con 11 áreas protegidas declaradas en el Bioma Amazónico Colombiano que suman en extensión un poco más de (9) nueve millones de hectáreas, las cuales se traslapan parcial o totalmente con Territorios Indígenas. Así mismo, 5 de las 11 áreas protegidas de la DTAM se encuentran en límites fronterizos con Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela.

Debido a la localización de estas áreas protegidas (Figura 1), así como a la situación de orden público en el bioma, la presencia e ingreso de los equipos de trabajo de PNNC se encuentra restringido por situación de riesgo y amenazas a los guardaparques. Sin embargo, frente a estas condiciones de seguridad desde PNNC se ha continuado con la implementación de acciones de prevención, vigilancia y control a través de recorridos terrestres y fluviales donde las condiciones lo permiten y se ha apoyado la gestión con recorridos aéreos y vigilancia a través de sensores remotos donde la situación de riesgo no lo permite.

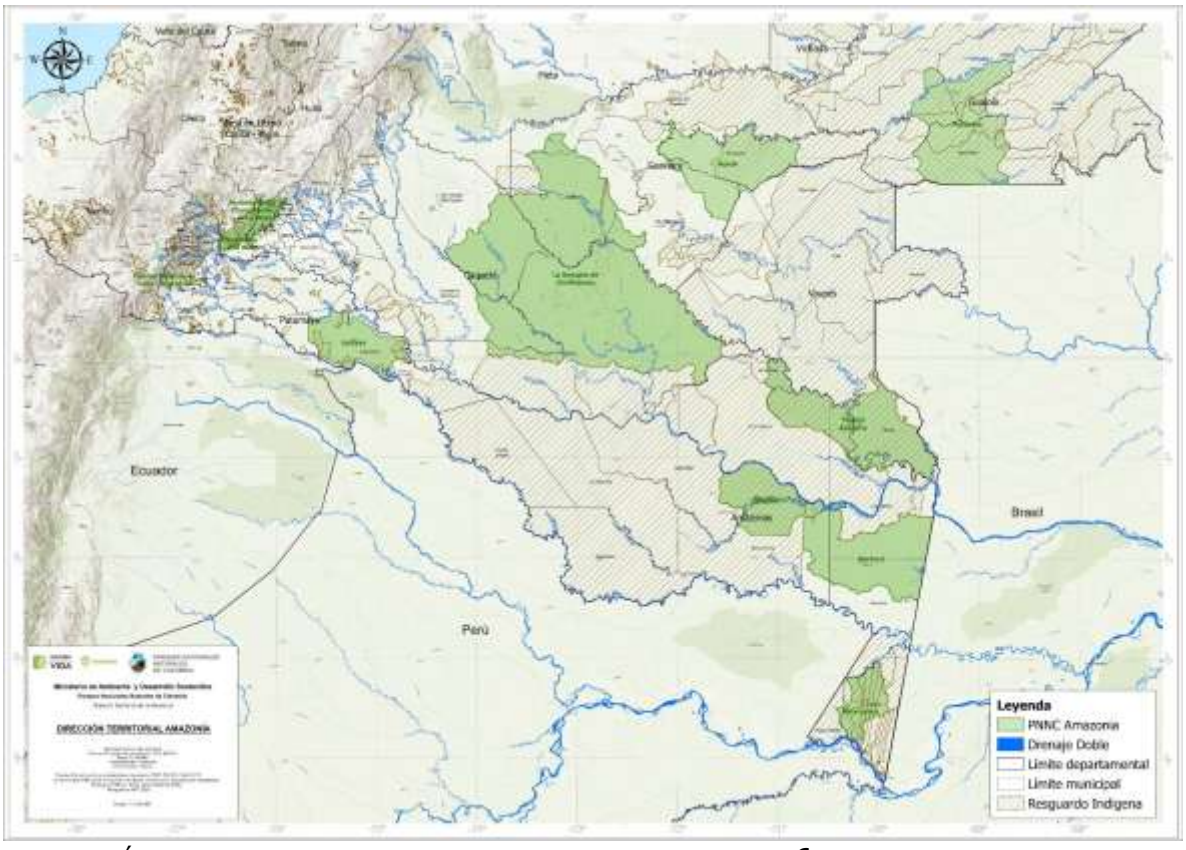


Figura 1. Áreas protegidas de la DTAM. Fuente: SIG - DTAM, 2026

Teniendo en cuenta este contexto, se presenta a continuación la información sobre presiones y procesos administrativos sancionatorios asociadas con tráfico de fauna y flora.

Procesos asociados al tráfico de flora en la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

ÁREA PROTEGIDA	PRESIÓN	PRESUNTO INFRACTOR	Estado actual de la investigación administrativa	Observaciones
PNN Amacayacu	Tala	FEDERICO CASTILLO CUELLAR ULISES VÉLEZ ORTIZ	Alegatos de conclusión Exp. 03 de 2015	Decomiso 1.047 piezas de La especie (*Cedro Odorata*) en una cantidad a volumen de (M3) de 20.94
PNN La Paya	Tala	ARTURO MONTENEGRO MUÑOZ	Sanción Exp. 002 de 2008	Decomiso 205 bloques y 65 en tablas madera varias especies
PNN La Paya	Tala	ENRIQUE VEGA	Formulación de cargos Exp. 001 de 2012	Decomiso 28 bloques de madera de Tara
PNN La Paya	Tala	FLOR ANGELA PEÑA	Sanción Exp. 004 2012	Decomiso 04 Estantillos de 4mts, 13 estantillos de 2mts, 13 vigas de 6mts, 07 troncos de costilla, 18 correas de 6mts
PNN La Paya	Tala	RAÚL MONTOYA	Sanción Exp. 002 -2012	Decomiso 63 bloques de madera de tamarindo o polvillo
PNN La Paya	Tala	RODRIGO MONTOYA	Formulación de cargos Exp. 007 -2013	18 bloques de polvillo, 2 de amarillo y 11

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

				listones de morado

Contexto de la presión por Minería

En las áreas protegidas de la DTAM se evidencia una creciente presión por minería ilegal, especialmente de oro que se viene incentivando por el aumento del precio en los últimos años.

A través de las acciones de vigilancia se ha podido identificar minería de aluvión y minería de cielo abierto al interior de cinco áreas protegidas de la DTAM. A continuación, se presenta en panorama por cada una de las áreas:

- PNN Río Puré: Este PNN representa el caso más crítico, con una presencia masiva y creciente de dragas a lo largo del río Puré y sus tributarios, configurando una actividad altamente dinámica que genera graves impactos ecosistémicos, uso de mercurio y riesgos para pueblos indígenas en aislamiento, además de limitar el acceso institucional por condiciones de seguridad. Las dinámicas ilegales de esta área se ven promovida por actores ilegales en zona de frontera entre Colombia y Brasil. Las dragas ingresan desde Brasil a extraer el material. En los últimos años se han adelantado varios operativos por parte del Ejército Nacional, sin embargo, la presencia de balsas y dragas persiste.

- PNN Amacayacu: la actividad minera de aluvión se ha intensificado desde 2018 en ríos del área como el Cotuhé y Purité, donde se ha confirmado la presencia de dragas y embarcaciones asociadas. De acuerdo con información secundaria, se ha documentado la presencia y movimiento de balsas entre Perú, Colombia y salida hacia Brasil. Por el momento no es posible el ingreso de los funcionarios de PNNC y la minería sigue persistiendo pese a operativos de control.

- PNN Cahuinarí: aunque no se registran actividades directas de minería dentro del polígono del área protegida, sí se han identificado balsas sobre la cuenca del Río Caquetá, que impactan de manera directa en la salud de comunidades indígenas por la presencia de mercurio en los peces para consumo.

- PNN Yaigojé Apaporis: Se han identificado indicios de explotación ilícita en sectores específicos, que no son de gran extensión pero que generan preocupación por el riesgo de expansión que pudiera tener la minería al interior del área.

- RNN Puinawai: se ha identificado que la minería es una presión en aumento, desarrollada tanto a cielo abierto como en ríos, con impactos significativos sobre los ecosistemas y niveles alarmantes de contaminación por mercurio en las comunidades, asociados además a la influencia de grupos armados y la alta demanda de minerales estratégicos. Se ha identificado minería de aluvión en los Ríos Inírida y Guainía y minería a cielo abierto en traslape con el Resguardo indígena Cuiari Isana. Se tiene información que en el departamento del Guainía también existe la explotación de otros materiales como el Coltan y tierras raras, sin embargo, no se tiene certeza de su explotación al interior del área.

- PNN Serranía de los Churumbelos: Se ha identificado la explotación de oro en traslape con el Resguardo Villamaría de Anamú y el área protegida.

Es importante aclarar que debido a que está restringida la presencia de los equipos de trabajo en estas áreas protegidas, no se cuenta con información sobre el volumen o cantidad de oro extraído, información de incautaciones o presuntos responsables de los hechos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el contexto territorial, desde PNNC se ha adelantado el inicio de procesos sancionatorios y la imposición de medidas preventivas en el marco de la Ley 1333 de 2009, comisionando a Fuerza Pública para adelantar las acciones de control correspondientes. De ello se ha generado actuación por parte de estas entidades en medio de sus competencias, sin embargo, desde PNNC no se tiene información de incautaciones producto de los operativos realizados.

Las actuaciones administrativas sancionatorias de PNNC más recientes son las siguientes:

PNN Río Puré: Actuaciones adelantadas por presencia de balsas sobre el Río Puré:

Auto No. 001 del 17 de junio de 2019, impone medida preventiva contra indeterminados
Auto No. 001 del 09 de junio de 2020, impone medida preventiva contra indeterminados

Auto No. 002 del 28 de abril de 2021, abre indagación preliminar contra indeterminados.
Auto No. 003 del 25 de marzo de 2022, impone medida preventiva contra indeterminados.
Resolución No. 0112 del 31 de julio 2023, impone medida preventiva contra indeterminados.
Resolución No. 0188 de 10 de octubre de 2024, impone medida preventiva indeterminados.

PNN Amacayacu: Imposición de medida preventiva por la presencia de minería de balsas en los Río Cotuhé y Purité.

Resolución No. 0189 de 10 de octubre de 2024; "Por el cual se impone una Medida Preventiva de suspensión de obra, proyecto o actividad contra Indeterminados y se toman otras determinaciones" al interior del PNN Amacayacu.

PNN Yaigojé Apaporis: se adelanta investigación en el marco del sancionatorio ambiental por el desarrollo de actividad minera al interior del área protegida. Así mismo se impuso medida preventiva contra determinado. Los últimos actos administrativos son:

Auto No. 014 del 12 de agosto 2024 "a través del cual se formulan cargos al señor Hilton Moncayo Carijona, identificado con CC. No. 18055245 y se toman otras disposiciones".

Resolución No. 159 del 12 de diciembre de 2025 Por el cual se impone una Medida Preventiva de suspensión de obra, proyecto o actividad contra el señor Hilton Moncayo Carijona identificado con CC. Nro. 18055245 y se toman otras determinaciones"

RNN Puinawai: Resolución 0109 del 27 de junio de 2024 "por medio del cual se impone una medida preventiva contra indeterminados; y se adoptan otras determinaciones".

PNN Serranía de los Churumbelos: Por presencia de extracción minera al interior del área protegida.

Auto No. 089 del 21 de diciembre de 2022 "Por el cual se impone una Medida Preventiva de suspensión de obra, proyecto o actividad contra indeterminados y se toman otras determinaciones".

Resolución 0217 del 28 de noviembre de 2024 "Por el cual se impone una Medida Preventiva de suspensión de obra, proyecto o actividad contra Indeterminados y se toman otras determinaciones".

PROCESOS PENALES ASOCIADOS A MINERÍA Y TALA SELECTIVA

NUNC 52 001 60 00496 2012 00080

NUNC 1100160000002022021150

NUNC 110016000099202100120O

NUNC 9700160004232201600157

NUNC 9700160004232201600157

NUNC 910016101509201580276

NUNC 11001609903420180020 7

Articulación interinstitucional y cooperación

Desde las AP de la DTAM se ha tenido participación en las siguientes instancias relacionadas con actividades ilegales:

Comités de Control y Vigilancia de los Recursos Naturales:

- Comités Departamentales de Control y vigilancia de: Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas.
- Comités municipales de Control y vigilancia de: Leticia, Puerto Nariño, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y de Solano, San José del Fragua y Belén de los Andaquies, Mocoa, Orito y Puerto Leguizamo.
- Consejo departamental de Política Pública en el Departamento del Guaviare – CODPA
- Coordinación Regional de Control a la Deforestación CRCD del departamento del Guaviare

Comités relacionados con minería:

- Comité de Lucha contra la explotación ilícita de yacimientos mineros departamento del Amazonas.
- Comité de Lucha contra la minería ilegal departamento del Vaupés, creado en 2025.

- Comité de Lucha contra la minería ilegal departamento del Guainía, que se creó en 2025 y se encuentra en formulación del plan de acción.

Así mismo, desde PNNC se ha participado en mesas de trabajo convocadas por entidades del orden nacional como MADS, Ministerio de Defensa, Procuraduría, Conaldef, entre otros que no se encuentran formalizadas como instancias, pero se tratan temas relacionados con deforestación y minería, de manera puntual.

Por otra parte, en el marco de las alianzas con otras organizaciones no gubernamentales, PNN participa en la Alianza Amazónica para la reducción de los impactos de la Minería del Oro.

Cordialmente**,**

CUETO GOMEZ JENNY PAULINE
Firmado digitalmente por CUETO GOMEZ JENNY PAULINE

JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Dirección Territorial Amazonía
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Juan Carlos Munar Juridica-DTAM- Marisol Castro -PVyC DTAM	Revisó: María Fernanda Molina Castañeda Profesional 18-DTAM	**Aprobó:** Jenny Pauline Cueto Gómez Directora Territorial Amazonía